

Acuerdo de Cliente Mayorista | Terminos y Condiciones

1. Membresía. Esta es una solicitud para membresía de Cliente Mayorista de dOTERRA ("Membresía") y una vez aprobada en conformidad al proceso señalado a continuación, constituirá el acuerdo total entre dOTERRA y el Cliente Mayorista ("CM"). Lee River Holdings Limited, una empresa irlandesa ("dOTERRA Ireland"), tiene la responsabilidad de promover la venta de productos de dOTERRA ("Productos") globalmente y de licenciar la red de distribuidores independientes y clientes mayoristas a los afiliados locales, incluido dOTERRA Chile Limitada una empresa chilena ("dOTERRA Chile"). Como resultado de la licencia, dOTERRA Chile tiene la responsabilidad, dentro de Chile, de promover la venta de Productos a los consumidores. A menos que se indique lo contrario, dOTERRA Ireland y dOTERRA Chile son referidos colectivamente como "dOTERRA".

La solicitud debe ser remitida por el Cliente a serviciochile@doterra.com. Dicha solicitud será aprobada o rechazada dentro del plazo de 10 días, lo que será comunicado al Cliente mediante email. Una vez aprobada la solicitud, el presente acuerdo entrará en vigencia.

No procederá el derecho a retracto contemplado en el artículo 3 bis de la Ley No. 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

2. Cuota de Membresía y Renovación. La cuota de inscripción de CLP 25.000.00, la que será por un plazo inicial de 12 meses contados desde la notificación al CM de la aprobación de su solicitud de membresía, y es renovable automática y anualmente por una cuota de renovación de CLP 20.000.00, salvo que el CM de aviso de terminación en la plataforma web mediante el formulario dispuesto para estos efectos. El CM autoriza a dOTERRA a cargar automáticamente la cuota de renovación de la tarjeta de crédito en archivo con dOTERRA cada año en el aniversario, o añadirla a la siguiente orden de Productos. Si por cualquier motivo no imputable a dOTERRA no pudiere realizarse el cobro de la cuota de renovación dentro de los 365 días (12 meses) siguientes al cumplimiento del aniversario o después de la última actividad realizada en la cuenta de membresía del presente contrato, éste se tendrá por no renovado. Del mismo modo, si de conformidad con lo establecido en el numeral 10 siguiente dOTERRA incorporase modificaciones al presente Contrato, la renovación del mismo se entenderá como una aceptación y entrega del consentimiento a esas nuevas condiciones.

Asimismo, sin perjuicio del plazo pactado precedentemente, dOTERRA estará facultado para poner término anticipado al presente Contrato en los siguientes casos:

a) En caso de incumplimiento por parte del CM de cualquiera de sus obligaciones que se desprendan del presente Contrato;

b) En el evento de caso fortuito o fuerza mayor;

c) En los demás casos señalados en el Contrato.

3. Se Prohíbe Tener Beneficio Simultáneo en Cuentas. Por el presente Contrato, se deja constancia que el CM no puede tener intereses o beneficios simultáneos en más de una cuenta de Membresía de Cliente Mayorista o Distribuidor Independiente de dOTERRA. En caso de que esta situación se produzca de hecho, el primer contrato celebrado y vigente por CM prevalecerá por sobre el resto.

4. Derechos de Membresía. El CM tiene el derecho a comprar Productos a precios de mayorista, sólo para consumo personal, y se prohíbe expresamente la reventa de los Productos, lo que el CM declara en este acto conocer y aceptar.

5. Política de Devolución de Productos. En caso de existir un vicio o desperfecto de calidad o especificaciones del producto adquirido en conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 19.496 sobre Protección a los Derechos de los Consumidores, el CM tendrá derecho a optar, dentro de los 3 meses siguientes a su recepción, por alguna de las siguientes alternativas: a) Reparación gratuita del producto; o previa restitución del mismo; b) Reposición o cambio; c) Devolución de la cantidad pagada. Para ejercer esta garantía, el CM deberá presentar el producto, junto con cualquier documento que acredite la compra, contactándose al 56 352 33 2624. Al hacer efectiva la garantía el producto podrá ser enviado a Servicio Técnico para certificar que su falla o defecto está cubierta por la garantía legal según la ley de protección al consumidor.

En aquellos casos en que no opere la garantía legal, el CM sólo podrá devolver Productos que se consideren Actualmente Comercializables. Un Producto se considerará "Actualmente Comercializable" si cumple con cada uno de los siguientes elementos copulativos: (1) no ha sido abierto o usado; (2) contiene etiquetado actual de dOTERRA y el embalaje y la etiqueta no ha sido alterado o dañado; (3) el Producto y el embalaje están en tales condiciones que sea una práctica comercialmente razonable dentro de la industria venderlos a precio completo; y (4) la fecha de vencimiento del Producto no ha pasado. Un Producto no se considerará Actualmente Comercializable, y por lo tanto estará sujeto a las restricciones de devolución señaladas en la tabla a continuación, si dOTERRA revela antes de la compra que el Producto es estacional o de oferta de tiempo limitado, que está discontinuado, que es oferta por tiempo limitado o que está en promoción especial y que no está sujeto a la Política de Devoluciones. Para proceder con la devolución debe contactarse a dOTERRA a 56 352 33 2624 o al correo electrónico serviciochile@doterra.com

Los Productos devueltos dentro del número de días calendarios y condiciones especificados en el párrafo anterior son elegibles para las devoluciones de la siguiente manera (en cada caso, más los impuestos prepagos si se pagaron, y menos los costos de envío):

DÍAS DESDE LA COMPRA	ACTUALMENTE COMERCIALIZABLE	NO ACTUALMENTE COMERCIALIZABLE
Dentro de 30 Días	100% reembolso	90% reembolso o 100% Crédito de Producto
Entre 31 y 90 Días	90% reembolso o 100% Crédito de Producto	no aplicable
Entre 91 y 365 Días	90% reembolso o 90% Crédito de Producto	no aplicable

6. Programa de Autoenvío (LRP).

a) El CM tendrá la facultad de asegurarse de recibir sus entregas mensuales de Productos inscribiéndose en el Programa de Auto envío (LRP) después del primer mes de inscripción. El Programa de LRP elimina la molestia de hacer órdenes mensuales manualmente, por lo que a través de LRP se cargarán automáticamente las órdenes mensuales.

b) Asimismo, se hace presente que si el CM realiza órdenes de LRP de por lo menos 50 Volumen Personal (VP) cada mes, harán calificar al CM para recibir créditos de productos cada mes. Después de participar en el Programa de LRP por 60 días contados desde la inscripción, el CM puede canjear los créditos acumulados para comprar los Productos que le alcancen de conformidad a los créditos acumulados a esa fecha.

c) Los créditos pueden canjearse exclusivamente por Productos, por el plazo de 12 meses a partir de la fecha de emisión, después de la cual caducan en su aniversario de emisión, lo que el CM declara en este acto conocer y aceptar.

d) Asimismo, se deja constancia de que hay un cargo de procesamiento por carjes de créditos de productos, lo que será descontado oportunamente.

e) Los Productos comprados con créditos de productos no podrán ser devueltos por el CM, lo que este último acepta expresamente en este acto.

f) Las órdenes de canje en virtud de la cual se adquieren Productos por créditos acumulados, no pueden ser combinados por el CM con otras órdenes de Productos.

g) Asimismo, se hace presente que los créditos acumulados no tienen valor de canje por efectivo y no son transferibles a otras personas.

h) Todos los créditos de productos serán cancelados si el CM cancela su participación en el Programa de LRP. Asimismo, se deja constancia que una orden de LRP primaria solo puede ser cancelada llamando directamente a dOTERRA, sin que se pueda cancelar a través de internet, pero cualquier orden de LRP subsiguiente puede ser cancelada en línea.

7. Uso de Datos Personales del CM. Con la suscripción de una membresía, el CM da su consentimiento y autorización expresa, voluntaria, informada e inequívoca para que se procesen y usen los datos personales que contiene este formulario y los de su cuenta, para que se transfieran dichos datos personales, junto con la información acerca de las actividades de ventas futuras de su cuenta, a cualquiera de las empresas subsidiarias y afiliadas de dOTERRA en todo el mundo, y a distribuidores independientes que estén dentro de la misma organización o cadena de distribución con el único propósito de procesar la solicitud de membresía, administrar y ejecutar las ventas y distribución de Productos, para proporcionar informes a sus distribuidores independientes sobre la actividad de ventas de sus organizaciones y para enviarte ofertas de Productos y para dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o regulatorias de dOTERRA. El CM entiende y reconoce que estas transferencias de datos personales pueden hacerse a países que no tienen un nivel jurídico de protección de privacidad equivalente al que existe en su país de residencia. Si el solicitante desea inscribirse utilizando el formulario en papel, se debe cortar la parte que contiene la información de la tarjeta de crédito antes de enviar el formulario.

8. Responsabilidad.

a) dOTERRA, sus miembros, gerentes, directores, oficiales, accionistas, empleados, asignados y agentes (colectivamente, los "Afiliados") no hacen ninguna declaración expresa o implícita ni dan ninguna garantía con respecto a los Productos ni en cuanto a su calidad, condición, comerciabilidad, aptitud o uso para un propósito en particular por el CM, con excepción de las contempladas por ley.

b) dOTERRA y los Afiliados, en ningún caso serán responsables por ningún daño imprevisto ni previsto, directo ni indirecto, moral, daño emergente ni lucro cesante, pérdida de ganancias resultantes de o relacionadas con la operación o uso de los Productos en contravención a, o sin dar cumplimiento a, sus instrucciones de uso y seguridad. Si se determina que dOTERRA incumple estos Términos y Condiciones, el monto máximo que el CM puede reclamar como indemnización, se limitará sola y exclusivamente a la cantidad de Productos comprados personalmente de dOTERRA por el CM y que permanezcan disponibles e inalterables. Las instrucciones de uso y advertencias de seguridad se incorporan en el envasado de los respectivos productos y se encuentran disponibles en el sitio web www.doterra.com/-CL/es_CL.

g. Comunicación Electrónica. El CM autoriza a dOTERRA a comunicarse a través de correo electrónico a la dirección especificada en este formulario. El CM entiende que estas comunicaciones pueden incluir ofertas de Productos y otras solicitudes.

10. Modificaciones. En este acto, dOTERRA y el CM dejan constancia de que los servicios prestados, por su carácter dinámico, evolucionan constantemente a lo largo del tiempo, por lo que, los términos y condiciones del presente Contrato pueden contar con la necesidad de ser modificados, con la finalidad de garantizar la adecuada prestación de los servicios. En virtud de lo anterior,

dOTERRA declara en este acto, lo que el CM declara a su vez conocer y aceptar, que, si dOTERRA realiza modificaciones a los términos y condiciones del presente Contrato, le notificará de dichas modificaciones al CM a través de cualquiera de los canales oficiales de comunicación de dOTERRA, incluidos los sitios web oficiales, correos electrónicos, boletines u otras publicaciones o envíos postales, con anticipación suficiente, ante lo cual el CM podrá aceptar dichas modificaciones o bien rechazarlas. Sin perjuicio de lo anterior, si es que las modificaciones introducidas por dOTERRA a los términos y condiciones del presente Contrato son consideradas por este último como esenciales, técnicas y/o necesarias para que el CM pueda seguir otorgando y prestando los servicios a dOTERRA de manera correcta, completa y oportuna, el rechazo por parte del CM a las modificaciones será considerada como una condición objetiva que habilita a dOTERRA y al CM a ponerle término anticipado al presente Contrato sin indemnización alguna al respecto.

11. Resolución de Disputas.

a) El presente contrato se rige por las leyes de la República de Chile.

b) Cualquier dificultad, controversia o conflicto, que se suscitaren entre las partes por cualquier motivo o circunstancia relacionada con este Contrato, serán sometidos a los tribunales ordinarios de justicia de la República de Chile.

c) Esto es sin perjuicio de los derechos y acciones que le podrían corresponder al CM de conformidad a la Ley N°19.496.

12. Supervivencia. Las secciones 7.8, 11, 12, y 13 de estos Términos y Condiciones sobrevivirán a la terminación de la membresía.

13. Copias. Copias de esta solicitud firmadas por ambas partes y enviadas por fax o por correo electrónico se considerarán como originales.

14. Domicilio. Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato dOTERRA y el CM fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción ordinaria señalada en la cláusula 11.

Firma

Solicitante

Fecha

Co-Solicitante

Fecha